GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-081**
INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA		**FECHA: 18/Dic/2023**

CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA
CD-GB-2470-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MARIPI, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025.

En Tunja, a los Diez (10) días del mes de Julio de 2025, se consolida el informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro del proceso **CD-GB-2470-2025**, cuyo objeto es **"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MARIPI, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025."

En desarrollo del proceso se recepcionaron propuesta presentadas por el **MUNICIPIO DE MARIPI** de acuerdo a la verificación de la documentación aportada, se concluye lo siguiente:

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA ALCALDE	**X**	
DEFINICION SITUACION MILITAR	**X**	
ACTA DE POSESION ALCALDE	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES ALCALDE	**X**	
PROCURADURIA ALCALDE	LA ENTIDAD EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL REALIZO LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN LA PAGINA DE https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx EVIDENCIANDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PRESENTA ANTECEDENTES, SE AJUNTA CERTIFICADO EN LA PRESENTE EVALUACIÓN. Se realiza la consulta ya que el documento con el cual se realizó la consulta no pertenece al municipio.	
CONTRALORIA ALCALDE	**X**	
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS ALCALDE	**X**	
CERTIFICADO REDAM	**X**	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	**X**	
RUT ALCALDE	**X**	
PROCURADURIA MUNICIPIO	LA ENTIDAD EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL REALIZO LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN LA PAGINA DE https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx EVIDENCIANDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PRESENTA ANTECEDENTES, SE AJUNTA CERTIFICADO EN LA PRESENTE EVALUACIÓN. Se realiza la consulta ya que el documento con el cual se realizó la consulta no pertenece al municipio.	
CONTRALORIA MUNICIPIO	**X**	
PARAFISCALES MUNICIPIO	**X**	
RUT MUNICIPIO	**X**	
PROPUESTA	**X**	
COMPROMISO ANTICORRUPCION CD-GB-2470-2025.	**X**	
DECLARACION INHABILIDADES	**X**	

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el proponente se considera que:

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Se informa al proponente que (NO __X__ SI ____) * debe proceder a subsanar

Nota: En caso de que deba subsanar o presentar observaciones el termino para ello será un (1) día hábil **comprendidos entre el 10 de Julio de 2025 y el 11 de Julio de 2025**, en el link del proceso en SECOP II. El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para la Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administra de Procesos de Selección
Secretaria de Contratación

Proyectó: Cindy Bautista - Profesional Esp.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275713545

PIB
11:12:58

Bogotá DC, 10 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILLER FAIR ROMERO MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7184905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275716070

PIB
11:26:42

Bogotá DC, 10 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE MARIPI identificado(a) con NIT número 8000247898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.